



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2024-MPLP/GM

Tingo María, 14 de agosto de 2024.

VISTO:

El Informe N° 499-2024-OFRH-GAF-MPLP de fecha 01 de agosto de 2024, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita autorización para adendas de la Segunda Convocatoria del Concurso CAS N° 02-2024-MPLP por Necesidad Transitoria, con efectividad desde el 02/08/2024 hasta el 31/08/2024, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante el Informe N° 456-2024-OGA-MPLP de fecha 02 de agosto de 2024, el Gerente (e) de la Oficina General de Administración, solicita autorización para realizar las adendas de los servidores de la Segunda Convocatoria del Concurso CAS N° 02-2024-MPLP, por NECESIDAD TRANSITORIA, lo cual será por un periodo de 01 mes con efectividad desde el 02/08/2024 hasta el 31/08/2024;

Se debe tener en cuenta que existe una Comisión para el proceso de concurso público de méritos por necesidad transitoria - Régimen Laboral D.L. N° 1057, que estaba a cargo de realizar dichos concursos, para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS D.L N° 1057 (...);

Ahora bien, con el Informe N° 499-2024-OFRH-GAF-MPLP de fecha 01 de agosto de 2024, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, concluye solicitando la autorización para la celebración de adendas de los servidores de la Segunda Convocatoria CAS N° 02-2024-MPLP, por Necesidad Transitoria, lo cual será por un periodo de 01 mes con efectividad desde el 02/08/2024 hasta el 31/08/2024, como detalla en su anexo 1, mediante Resolución de Alcaldía. De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 365-2024-MPLP se autorizó la celebración de los contratos de los ganadores del Segundo (2do) Concurso CAS-2024-MPLP, por Necesidad Transitoria;

Máxime, con Informe N° 031-2024-GAJ/MPLP de fecha 05 de agosto de 2024, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica refiere que, en el presente caso, existiendo el Informe N° 456-2024-OGA-MPLP de fecha 02 de agosto de 2024, del Gerente (e) de la Oficina General de Administración; en la que solicita la AUTORIZACION para la celebración de las ADENDAS DE LOS SERVIDORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CAS N° 02-2024-MPLP, por NECESIDAD TRANSITORIA lo cual será por un periodo de 01 mes con efectividad anticipada desde el 02 de agosto de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, Necesidad Transitoria adendas de los servidores; por lo que, procede a la derivación de dicho informe, para que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, continúe el trámite respectivo (emisión de Resolución de Alcaldía autorizando dichas adendas de la Segunda (2da) Convocatoria CAS N° 02-2024-MPLP, por Necesidad Transitoria), tal como, lo establece la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 499-2024-OFRH-GAF-MPLP de fecha 01 de agosto de 2024;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 499-2024-OFRH-GAF-MPLP de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, al Informe N° 456-2024-OGA-MPLP del Gerente (e) de la Oficina General de Administración, al Informe N° 031-2024-GAJ/MPLP del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, de fechas 01, 02, 05 y 07 de agosto de 2024, correspondientemente;

según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 529-2024-MPLP de fecha 02 de agosto de 2024, y demás normas pertinentes, delegación de funciones administrativas durante el goce de vacaciones del Señor Alcalde del 05 de agosto de 2024 al 20 de agosto de 2024;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paq.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2024-MPLP/GM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la CELEBRACION DE LAS ADENDAS DE LOS SERVIDORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CAS N° 02-2024-MPLP, POR NECESIDAD TRANSITORIA, por un periodo de 01 mes con efectividad anticipada desde el 02 de agosto de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, en mérito al Informe N° 456-2024-OGA-MPLP del Gerente (e) de la Oficina General de Administración, y según el Anexo - I adjunto en el Informe N° 499-2024-OFRH-GAF-MPLP de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos; bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria la Ley N° 29849, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO	REMUNERACION
1	RUIZ LEANDRO NICOLLY ANDREINN	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	FISCALIZADOR DE RESIDUOS SOLIDOS GENERALES	S/ 1,800.00
2	PAREDES PICON MERILLEY MISHHELL	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	PREVENCIONISTA DE RIESGO	S/ 1,800.00
3	CONTRERAS SANTOS MIRTHA NANCY	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,600.00
4	DEL CASTILLO MARTEL OSCAR ANTONY	SUBGERENCIA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD	TOPOGRAFO	S/ 1,800.00
5	MASGO FABIAN CLADEMIL DAVIS	SUBGERENCIA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD	DIBUJANTE CADISTA	S/ 1,800.00
6	BEDOYA JUSTINIANO NILS MELVIN	SUBGERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS	ESPECIALISTA TECNICO	S/ 3,200.00
7	SATALAYA TORRES ESTEFFY LEIDY	SUBGERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS	MONITOR DE CAMPO	S/ 2,000.00
8	DOLORES ARCE GLEDYS GERLY	SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	S/ 1,300.00
9	SILVA FASANANDO GISELA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	SECRETARIA	S/ 1,500.00
10	PILCO TOLENTINO JEAN MOISES	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y EJECUCION DE OBRAS	ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 3,500.00
11	CORDOVA RAMIREZ JOSUE ADU	OFICINA DE CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE	S/ 2,600.00
12	BARDALES LOPEZ HARRY CROWLEY	SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA	AUXILIAR COACTIVO	S/ 1,900.00
13	FABIAN RAMIREZ SANDRA KEIKO	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 1,600.00
14	LEDESMA VALLE AMIRIAM	SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	TECNICO DEL TELECENTRO VENENILLO	S/ 1,500.00
15	MARROQUIN PONCE FIORELLA BARBARA THAISS	SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO.	TECNICO DE CAMPO	S/ 1,600.00
16	ANTONIO TELLO PAULO CESAR	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ASISTENTE TECNICO LEGAL	S/ 2,500.00
17	PUTPAÑA PANDURO SHEYLA PATRICIA	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	S/ 1,600.00
18	ARGUESO GOMEZ CARLOS ALBERTO	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	DISEÑADOR GRAFICO	S/ 2,500.00
19	DOMINGUEZ MALLQUI IVO	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	EVALUADOR DE RIESGOS DE DESASTRES	S/ 3,500.00
20	RAMIREZ VILLASIS PILAR LEONOR	SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL TURISMO	ASISTENTE DE TURISMO	S/ 1,800.00
21	DIAZ HEREDIA LILA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	OPERADOR DEL REGISTRO DE CONTRATOS DE CONSULTORIA - SIRICC - FISCALIZACION POSTERIOR	S/ 2,500.00
22	PADILLA MONTALVO FRANCIS	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO - BIENES	S/ 2,200.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.03/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2024-MPLP/GM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Mps del G
Ing. Miguel Angel Seljas Del Castillo
GERENTE MUNICIPAL

